



Universidad Veracruzana
Dirección General de Administración Escolar

DGAE/CIRCULAR/003/2019

CIRCULAR

**A los CC. Directores y Secretarios de las Entidades Académicas
Presente**

Con el propósito de homologar los requisitos que deben de integrar los expedientes de los alumnos, que se encuentran en la entidad académica a su digno cargo, se informa que, a partir de esta fecha los expedientes deben contar con los siguientes documentos mínimos:

1. Acta de nacimiento original ó fotocopia certificada por la Facultad.
2. Certificado de Estudios Completos correspondiente al nivel anterior que cursa ó fotocopia certificada por la Facultad.

Con lo que respecta al pago por concepto de inscripción/reinscripción, ó trámite de condonación, si éste requiere comprobarse, será a través de un documento físico ó con el registro en la cuenta detalle del estudiante, dentro del Sistema Integral de Información Universitaria-Estudiantes.

Finalmente, cualquier otro documento podrá integrarse como parte del contenido de manera adicional y al final de cada expediente.

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver, 09 de octubre de 2019.

Dr. Héctor Francisco Coronel Brizio
Director General de Administración Escolar



- C.C.P. Vicerrectores, Secretaría Académica y Secretarios Académicos Regionales. Para su superior conocimiento.
C.C.P. Contraloría General. Mismo fin.
C.C.P. Directores Generales de Áreas Académicas y Director del Sistema de Enseñanza Abierta. Mismo fin.
C.C.P. Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado. Mismo fin.
C.C.P. Dirección de Servicios Escolares, Depto. de Control Escolar, Depto. de Supervisión y Desarrollo Escolar. Mismo fin.
C.C.P. Archivo.

Circuito
Universitario
Gonzalo Aguirre
Beltrán S/N
Zona Universitaria
Xalapa de
Enríquez
Veracruz México

Teléfonos
(228)8-42-17-00
Ext.11750

Correo
Electrónico
dgae@uv.mx